

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1560

14 de septiembre de 2010

Presentada por el señor *Tirado Rivera*

Referida a

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la alegada conducta impropia, antiética e ilegal del señor Edgar Santana, Alcalde del Municipio de Vega Baja, en el desempeño de sus funciones, deberes y responsabilidades como funcionario público.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La estructura y jerarquía del poder gubernamental en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico confiere a la figura del Alcalde plena autoridad para tomar todo tipo de decisiones que redundan en la calidad de vida de los ciudadanos que representa. Por tanto, sus actuaciones son objeto del escrutinio minucioso público y gubernamental en aras de procurar una sana administración pública para sus constituyentes.

La precaria situación fiscal del Municipio de Vega Baja con un déficit de \$11,431,904.00, señala deficiencias e irregularidades en el manejo y administración de sus finanzas. Ante esta situación vemos que el Alcalde de Vega Baja, Edgar Santana, tiene un referido ante la Oficina del Fiscal Especial Independiente, por alegadamente participar de un esquema de soborno para recibir dinero a cambio del otorgamientos de contratos que no cumplían con el debido proceso de ley en su municipio.

A pesar de este referido, señalamientos públicos reseñan que el Alcalde alegadamente continúa otorgando contratos que aparentemente no cumplen con las disposiciones de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios

Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Se señala, además, que alegadamente se desviaron fondos destinados para el pago de las utilidades atrasadas municipales para pagar la compra de un vehículo mediante Orden Ejecutiva firmada por el Alcalde. También se reseña que aparentemente se otorgó un contrato por poco más de \$1,000,000.00 para la compra de dieciocho estatuas de bronce inspiradas en animales marinos que serán colocadas en la playa Puerto Nuevo del Municipio.

Ante las graves irregularidades alegadas en la dirección de las finanzas en el Municipio de Vega Baja, existe una inferencia razonable de estas acciones constituyan delitos punibles conforme al marco legal vigente. Un funcionario público que ostenta la capacidad decisional y administrativa máxima dentro de un municipio no debe, ni puede soslayar su responsabilidad civil hacia aquel pueblo que lo eligió con su voto y depositó en él su confianza hacia tan importante encomienda.

Por lo antes expuesto, es necesario que el Senado realice una investigación para fijar responsabilidades de los alegados actos de mala administración que lesiona los fundamentos de la sana administración pública que debe ser el norte de todo funcionario público. Además, se deben adoptar las providencias que el Cuerpo estime necesarias para disuadir y evitar alegadas situaciones como las aquí plasmadas, que tienen el efecto de minar la confianza del pueblo en la seriedad e imparcialidad de sus instituciones y funcionarios públicos.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico
2 realizar una investigación sobre la alegada conducta impropia, antiética e ilegal del señor Edgar
3 Santana, Alcalde del Municipio de Vega Baja, en el desempeño de sus funciones, deberes y
4 responsabilidades como funcionario público.

5 Sección 2.- La Comisión deberá someter al Senado de Puerto Rico un informe con sus
6 hallazgos, conclusiones y aquellas recomendaciones que estime pertinentes, incluyendo las
7 acciones legislativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, dentro de
8 los noventa (90) días, después de aprobarse esta Resolución.

- 1 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.